

RADICACIÓN No. 2021- 288-01  
Ejecución de Sentencia Eclesiástica.

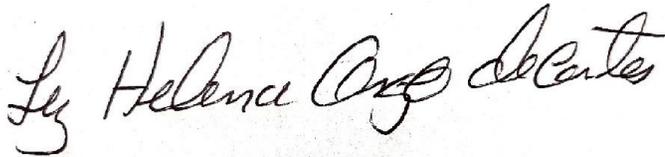
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

SE AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, de EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIASTICA, promovida por los señores JAVIER MEJIA OSORIO Y LUCY BOTERO GUEVARA, mayores y vecinos de esta ciudad, remitidas por el Tribunal Eclesiástico Regional de Armenia, de conformidad con lo previsto en el art. 147 del Código Civil, modificado por la Ley 25 de 1992, artículo 4º.

Vincúlese a las mismas, al Defensor de Familia y Ministerio Público.

En firme el presente auto, se procederá conforme lo dispone el citado artículo, es decir, el fallo respectivo.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDIO

En estado No. 203 de hoy 17 de noviembre de 2021, notifico el contenido del auto anterior (art. 295 CGP)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario